

Lima, 07 de marzo 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000022-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000044-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 19-2020-MIDIS/PNPAIS, se designa al señor Luis Felipe Ramírez Guerrero, a partir del 27 de enero de 2020, como jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Carta s/n de fecha 24 de febrero de 2022, el servidor Luis Felipe Ramírez Guerrero, presenta su renuncia al puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, renuncia que corresponde aceptar;

Que, mediante Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos indica que, el puesto de Ejecutivo (a) de la Unidad de Recursos Humanos es calificado como puesto de confianza en el CPE del Programa, el mismo que se encuentra vacante; asimismo, informa que evaluada la hoja de vida del profesional Ramón Omar Osterloh Cueto, se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes para su designación, a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Informe Legal N° D000044-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, resulta viable emitir el acto resolutivo que acepta la



renuncia formulada al puesto de jefe de la Unidad de Recursos Humanos y designar, al señor Ramón Omar Osterloh Cueto en dicho puesto de confianza;

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia presentada por el señor Luis Felipe Ramírez Guerrero, al puesto de confianza de jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 19-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor **RAMÓN OMAR OSTERLOH CUETO**, en el puesto de confianza de Ejecutivo (a) de Recursos Humanos de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos precedentes, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.



.....
Ing. Catalina Julietta Horna Melo
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

